



Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Penal de Circuito Especializado  
Extinción de Dominio de Cúcuta - Norte de Santander

## EDICTO

Artículo 140 ley 1708 DE 2014. Modificado por el artículo 11 de la Ley 2195 de 2022

### EL SECRETARIO DEL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER

#### CITA Y EMPLAZA:

**QUIENES FIGUREN COMO TITULARES DE DERECHO DE DOMINIO SOBRE EL BIEN INMUEBLE**, objeto de la presente **ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**, así como o los **TERCEROS INDETERMINADOS**, para que comparezca a este juzgado, hacer valer sus derechos dentro del proceso bajo el radicado **No. 54001-31-20-001-2022-00053-00**, (radicado fiscalía No. 110016099068202200190 E.D.), siendo **afectado**: MARIA DE LOS ANGELES ROJAS TARAZONA C.C. 63357084, y JOSE ALADIN PARADA DIAZ C.C. 4165672, dentro del cual el **JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE CÚCUTA**, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 y 137 de la ley 1708 de 2014, **AVOCÓ CONOCIMIENTO DEL JUICIO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, POR COMPETENCIA TERRITORIAL, SOBRE LA EXTINCIÓN DE DOMINIO**, del(os) bien(es) mueble(s) objeto de la Acción de Extinción de dominio, según certificados de Libertad y tradición, a fin que comparezcan a este Juzgado, hacer valer sus derechos respecto del(os) bien(es) inmueble(s), que a continuación se identifica:

**Bien Inmueble ubicado** Avenida 1 No 3-13 Calle 3 No 0-81/85 esquina Barrio San Mateo de Chinacota – Norte de Santander.,

Lo anterior para dar cumplimiento al Auto de fecha 13 de septiembre, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de lo ley 1708 de 2014. Modificado por el artículo 11 de la Ley 2195 de 2022, Se fijó el presente **EDICTO**, en el micro sitio web del juzgado y un lugar visible de la **SECRETARIA**, por el término de cinco (5) días hábiles y se expiden copias para su publicación en la página **WEB DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN**, en la página **WEB DE LA RAMA JUDICIAL**, y para su difusión en una Radiodifusora o cualquier otro medio con cobertura local, donde se encuentra ubicado el bien, hoy TRES (03) de Octubre de dos mil veintidós (2022). Siendo los ocho (8:00) horas de la mañana.

Advertencia: **SI EL EMPLAZADO O EMPLAZADOS, NO SE PRESENTAN DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL TERMINO DE FIJACIÓN DEL EDCITO**, se le hace saber que el proceso se continuará con lo intervención, del **MIISTERIO PÚBLICO y/o DEFENSORÍA DEL PUEBLO** en los términos de la Ley 2197 de 2022, quien velará por el cumplimiento de los reglas del debido proceso.

#### CONTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN

**SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN EL SECRETARIA DEL JUZGADO HOY TRES (03) OCTUBRE DE 2022 Y SE DESFIJA EL DÍA SEIS (06) DE OCTUBRE DE 2022, A LAS DIECISIOCHO (18:00) HORAS DEL MISMO DÍA.**

LUIS OMAR FLOREZ GOMEZ

SECRETARIO

*Handwritten signature*